

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 883/2013

No habiéndose podido practicar notificación personal a los interesados; de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notifica la Resolución Definitiva del expediente sancionador que se indica en el

anexo del presente edicto.

Contra el Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Reposición, en el plazo de un mes o, alternativamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos, respecto a la resolución del expediente sancionador; y en cuanto a la liquidación tributaria Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Alcalde, con carácter previo al Contencioso-Administrativo.

Relación de notificaciones pendientes:

Expte.	Interesados	Domicilio	Municipio	Fecha denuncia
05VA12 (Gex 642/12)	María Cortés Moreno	C/ García Lorca, nº 9, 1º E	23750 Arjonilla (Jaén)	01/03/12
05VA12 (Gex 642/12)	José Plantón Mendoza	C/ Pintor Pedro Bueno, nº 20	14010 Córdoba	01/03/12
05VA12 (Gex 642/12)	Diego Antonio Reyes Cortés	C/ Baritono José María Aguilar Blanco, nº 35	14005 Córdoba	01/03/12

Villa del Río, a 1 de febrero de 2013.- Firmado electrónicamente:

El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.